

con el enclave antes referido. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 826, libro 78 de Turre, folio 61, finca número 10.074, inscripción tercera.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 127.400.000 pesetas.

En los pagos o parajes denominados Huerta Llana, Abades y Lugaricos, una porción de tierra de secano y monte, con una superficie de 991.714 metros cuadrados, que linda: Norte, herederos de don Francisco Ortiz, don Francisco Ferrer Ayora y parcela de la principal, que se vendió a «Cortijo Grande, Servicios Generales, Sociedad Anónima»; sur, doña Dolores Orozco García, herederos de don Francisco Ferrer Ayora y parcela de la total, vendida a don Julián Salmond, hoy, además, con el señor Polansky Schneller; este, don Francisco Turnés Bautista, herederos de don Miguel Flores Guirao y parcela que se vendió a «Cortijo Grande Servicios Generales, Sociedad Anónima», y oeste, herederos de don Julián González y parcela de la total, vendida a don Julián Salmond y a «Cortijo Grande, Servicios Generales, Sociedad Anónima», hoy, además, con el señor Polansky Schneller. Dentro de su perímetro existen dos casas cortijos sin número ni superficie determinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 826, libro 78, folio 62 vuelto, finca número 10.075, inscripción tercera.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 24.000.000 de pesetas.

En los pagos o parajes denominados Sierra Cabrera, Chozas Bajas, Mataix y Llano de Lidueña, una finca atravesada por la rambla de Cantareros y por la carretera de Garrucha a la de Puerto Lumbreras, con una superficie de 1.677.168 metros cuadrados, de tierra de secano montuoso, dentro de esta finca, sin formar parte de su superficie, hay varios enclaves, que fueron segregados de la principal, pertenecientes a don Adam Osborn, señor Marriot, señor Pavitt, don Patrick Vurriami, señor Coomos, don Christopher Noonm William, «Gitana, Ltd.», don Guillermo Berjón, don Michael Gem, señor Alln, señora Tham, señor Rune, señor Wiseman, don Derek Doble, don John Clare, «Cortijo Grande, Servicios Generales, Sociedad Anónima», y Huszar, además hay otros enclaves o porciones pertenecientes a la finca matriz; norte, «Cortijo Grande, Servicios Generales, Sociedad Anónima», carretera de Garrucha a la de Puerto Lumbreras, rambla de Teresa, resto de la finca matriz, del señor Polansky, «Promociones Aguamarga, Sociedad Anónima», Huszar Brammah; sur, don José González Ballesteros, herederos de Baltasar de Hao, rambla del Estrecho, herederos de doña Matilde Valero y los de don José Manuel Valero y señor Polansky; este, herederos de don Baltasar de Haro, rambla del Estrecho, herederos de doña Matilde y don José Manuel Valero, «Cortijo Grande, Servicios Generales, Sociedad Anónima», resto de la finca matriz y señor Polansky, y oeste, resto de finca matriz, rambla de Teresa, doña María Luisa Espín Cánovas, don Manuel Cánovas Fernández, doña María Josefa y don José Blas Cánovas Teulón, don Francisco, don Diego, doña María, doña Luisa y doña María de los Dolores Espín Cánovas, ambas mediante la rambla de Teresa, y señor Polansky. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 826, libro 78 de Turre, folio 65, finca número 10.076, inscripción tercera.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 246.000.000 de pesetas.

En el pago o paraje denominado Sierra Cabrera, porción de terreno, secano montuoso, de 9.361 metros cuadrados, que linda: Norte y oeste, el señor Polansky; sur, el mismo señor Polansky y herederos de don Baltasar de Haro, y este, los citados herederos de Baltasar de Haro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 826, libro 78 de Turre, folio 68 vuelto, finca número 10.078, inscripción tercera.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 24.600.000 pesetas.

En los pagos o parajes denominados Sierra Cabrera, Mataix y Llano de Lidueña, 1.261.717 metros cuadrados de secano montuoso; dentro de su perímetro existen tres cortijos denominados «Chozas Altas», vendido a la señora Haines; «Chozas Bajas», vendido a don Willis, y «Aire», vendido a don Ignacio Martín Cuadrado. Igualmente, y dentro de la citada finca, existen tres enclaves, propiedad uno del señor Polansky, otro de doña Soledad de Mantilla y otro del señor Stordeur. Linda todo: Norte, río de Aguas y carretera de Garrucha a Puerto Lumbreras, digo, a la de Puerto Lumbreras; sur, «Promociones Aguamarga, Sociedad Anónima», y el señor Polansky; este, el citado señor Polansky, «Cortijo Grande, Servicios Generales, Sociedad Anónima», y «Promociones Aguamarga, Sociedad Anónima», y oeste, rambla de Teresa y finca propiedad del señor Polansky. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 887, libro 83 de Turre, folio 33 vuelto, finca número 10.471, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 200.000.000 de pesetas.

En los pagos o parajes denominados Sierra Cabrera, Chozas Bajas, Mataix y Llano de Lidueña, una finca de secano montuosa, de cabida 99.970 metros cuadrados, que linda por toso, digo, todos sus vientos con la compañía mercantil «Promociones Aguamarga, Sociedad Anónima». Tiene su acceso o entrada por sus linderos sur, el cual enlaza con el camino principal que va a la carretera de Garrucha a la de Puerto Lumbreras. Dentro de su perímetro existe la siguiente edificación: Almacén de dos plantas, con una superficie de 508 metros cuadrados, de los que la planta baja ocupa, digo, 400 metros cuadrados y la alta 108 metros cuadrados; linda por todos sus vientos con el solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 783, libro 74 de Turre, folio 34 vuelto, finca número 9.551.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 38.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 3 de abril de 1998.—La Secretaria judicial, María del Carmen Rey Vera.—27.667.

## MURCIA

### Edicto

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 306/1996, a instancias del Procurador don Francisco Botias Llamas, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Automoción del Sureste, Sociedad Anónima», y otros, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 23 de julio de 1998; para la celebración de la segunda el día 23 de septiembre de 1998, y para la celebración de la tercera el día 23 de octubre de 1998, y hora de las doce.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será, para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

### Bienes objeto de subasta

Urbana, número 1-A. Local en planta de sótano, en el subsuelo del edificio de que forma parte, del edificio en construcción denominado «Juan Carlos I» o bloque A09-(A) del polígono 1.3 del plan parcial CR3 de Murcia, sito en término municipal de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, con fachadas a la avenida de Juan Carlos I. Tiene una superficie construida de 44,17 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Murcia al tomo 3.036, folio 25, inscripción primera, libro 290, finca número 21.662, sección primera, la que ha sido tasada en la cantidad de 3.003.560 pesetas.

Rústica, en el término de Jumilla y partido del Santo y Hermanillos, de 69 áreas 83 centiáreas de tierra secano, blanca. Linda: Al este, de don José Gómez Herrero y FRUMISA; sur, lo mismo y carretera de Yecla; oeste, con dicha carretera y finca de don Pascual Moreno Jiménez y don Ángel Gilar Llorca, y norte, de estos dos últimos y de «Industrias Garaete, Sociedad Anónima». Dentro de su perímetro, y comprendida en su extensión, existe una nave de planta baja, orientada al sur, que mide 30 metros de ancha por 60 metros de larga, un total de 1.800 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 125 del tomo 1.388 del archivo, libro 596, inscripciones primera y segunda. Finca número 12.737. Habiendo sido tasada en la cantidad de 48.502.800 pesetas.

Urbana, número 2-A. Local comercial en planta baja o de tierra del edificio de que forma parte, del edificio denominado «Juan Carlos I» o bloque A09-(A) del polígono 1.3 del plan parcial CR3 de Murcia, sito en término municipal de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, con fachada a la avenida Juan Carlos I. Tiene una superficie total construida de 416 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Murcia, inscrita en el tomo 3.036, folio 27, inscripción primera, libro 290, finca número 21.664. Habiendo sido tasada en la cantidad de 68.654.850 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de abril de 1998.—La Secretaria, Carmen Rey Vera.—27.624.

## MURCIA

### Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 360/1997, seguido a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Calatayud Baños y doña Concepción Huertas Diaz Orive, en cuyos autos, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se expresará, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 29 de junio de 1998, a las doce horas; para la celebración de la segunda subasta el día 29 de julio de 1998,

a las doce horas, y para la celebración de la tercera, el día 29 de septiembre de 1998, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el valor de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate, a tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—Sirva el presente de notificación a los demandados en caso de tener domicilio desconocido.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 28.799. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Murcia, folio 30, libro 359, sección sexta.

Un trozo de tierra riego moreral, en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, que linda: Norte, finca de igual procedencia de don José y don Jesús Conesa Martínez; sur, don Antonio y don Pedro Escudero; este, con don Jesús Conesa Hernández, y al oeste, con carril denominado de la Ermita. Tiene una superficie de 44 áreas 72 centiáreas, equivalente a 4 tahúllas.

Valorada, a efectos de subasta, en 19.990.000 pesetas.

Dado en Murcia a 12 de mayo de 1998.—La Secretaria.—27.552.

#### NOVELDA

##### Edicto

Don Tomás Mingot Cortés, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 403/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por la Procuradora doña Carina Pastor Berenguer, contra «Molverca, Sociedad Limitada», en reclamación de 11.896.402 pesetas de principal, los intereses devengados hasta el momento del pago, más las costas que prudencialmente presupuestadas ascienden a 2.250.000 pesetas. Por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 3 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido la adjudicación la parte demandante, el día 7 de octubre

de 1998, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 11 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando el resguardo de la consignación y aceptando expresamente las obligaciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá realizarse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en paradero desconocido.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, o no poderse celebrar por otro motivo, lo sería el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

#### Bien objeto de subasta

Edificio de una sola planta, compuesto de nave principal, de 13 metros de fachada por 35 metros de fondo, o sea, 455 metros cuadrados, y el resto, 796 metros 30 decímetros cuadrados, destinado a servicios y patios, sito en calle Millán Astray, hoy llamada Barranco, y señalada con el número 36 de policía, de esta villa de Aspe. Linda: Derecha, entrando, patio de las casas con frente a la calle de Castelar, de don José López Marcos, don Manuel Prieto Espinosa, don Andrés Cremades, don José Bonmati Botella y doña Carmen Martínez Mira y además con la casa número 31 de doña Josefa Botella Pujalte; izquierda o sur, finca de don Francisco Lloret Bejerano, las de don José Cerdán Navarro y otros, y vertiente, espaldas, edificio de don José Cerdán Navarro y otros, sobre el que tiene derecho a la servidumbre de luces y fachada a la calle Millán Astray, hoy llamada Barranco, y vertiente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda en el libro 353 de Aspe, folio 124, finca 15.072, inscripción décima.

Dicha finca está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 15.390.000 pesetas.

Dado en Novelda a 31 de marzo de 1998.—El Secretario, Tomás Mingot Cortés.—27.448.

#### OCAÑA

##### Edicto

Doña María de la Paloma Álvarez Ambrosio, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 162/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja Rural de Toledo, contra «Segsansur, Sociedad Limitada»; don José Octavio Prados Palomino, doña María del Carmen Cobiendas Guzmán, don Doloroso Cobiendas Pérez y don Octavio Augusto Prados Cobiendas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Sirva la presente notificación a los demandados por si no fueran hallados en su domicilio.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Al folio 74, libro 117, tomo 655, finca 14.588, inscripción primera: Tierra, en término de La Guardia, en el Presado, carretera de Andalucía, con la que linda al norte y poniente; norte, saliente y mediodía, carril y poniente, herederos de don Luis Martiún Bosch y los de doña Juana Guzmán Orgaz, de haber 1 hectárea 53 áreas 75 centiáreas.

Valor subasta: 768.750 pesetas.

2. Al folio 75, libro 117, tomo 655, finca 14.589, inscripción primera: Tierra, en término de La Guardia, en la Mesa, cañada de Perico el Fraile, con 200 cepas, en una superficie de 31 áreas 31 centiáreas. Linda: Al norte, don Pablo Cabiedas; saliente, don Zolio Guzmán Hernández; mediodía, herederos de don Miguel Villarreal y don Doloroso